

RAIP No. 0087/2022

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos, del dieciocho de mayo del año dos mil veintidós.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2022-0082**, de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números No. DUI _____, del domicilio de _____, departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

1. **“De acuerdo a la ley de presupuesto para 2022, en el portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda (<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html>). El ramo de Economía, línea de trabajo “04 Estadísticas y censos: 04 Cumplimiento de la sentencia de El Mozote y Lugares aledaños” con un costo asignado de \$51,090. En ese sentido, se solicita los montos de ejecución de dicha línea de trabajo, para todos los meses de 2022. Además de la desagregación por mes, se requiere que por cada monto o suma ejecutada se detalle el nombre del/los programas y/o actividades de toda índole realizadas a partir de esta línea de trabajo (incluyendo administrativas), así como la fecha de ejecución correspondiente y la unidad o funcionario responsable de ejecución. Se solicita que la información esté desagregada por mes para todo el 2022: enero, febrero, marzo.**
2. **De acuerdo a la ley de presupuesto para 2021, en el portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda (<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html>). El ramo de Economía, en el literal “B”: asignación de recursos y numeral “3” relación propósitos con recursos asignados, cuenta con la unidad presupuestaria y línea de trabajo “04 Estadísticas y censos: 04 Cumplimiento de la sentencia de El Mozote y Lugares aledaños” con un costo asignado de \$50,290. En ese sentido, se solicita los montos de ejecución de dicha línea de trabajo, para todos los meses de 2021. Además de la desagregación por mes, se requiere que por cada monto o suma ejecutada se detalle el nombre del/los programas y/o actividades de toda índole realizadas a partir de esta línea de trabajo (incluyendo administrativas), así como la fecha de ejecución correspondiente y la unidad o funcionario responsable de ejecución. Se solicita que la información esté desagregada por mes para todo el 2021: enero, febrero, marzo, abril, etc. hasta completar el año.**
3. **En razón de la resolución final de la solicitud MINEC-2021-0281 (RAIP N°0271-2021), ver detalle en documentos anexos, se solicita copia de los siguientes documentos:**

Proyecto para la documentación de víctimas para su inclusión al Registro de Víctimas.

- Boleta para la recolección de las características socio demográfica de las víctimas de la masacre del Mozote y lugares aledaños.

- Documento/informe/resultado de la revisión, integración y verificación de las bases de datos de la APDHEM, Sentencia del caso masacre de El Mozote de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Registro DIGESTYC para la construcción de un listado unificado de víctimas

- Cuadros estadísticos y graficas de las variables registradas en la caracterización socio demográfica de las víctimas, usando el "Statistical Product and Service Solutions" (SPSS), para la elaboración de informes.

- Documento relativo a la estructura de la base de datos del "Registro Único de Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos en el Contexto de la Masacre El Mozote y Lugares Aledaño"

- Listados y estadísticas para cada tipo de Víctimas (sin incluir datos personales, solo demográficos)". (Sic)

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico:

Analizado el fondo de esta, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
- Habiéndose realizado las gestiones internas, mediante envío de las peticiones referentes a la información solicitada, por medio de correos electrónicos, a la unidad organizativa: Dirección General de Estadísticas y Censos de este Ministerio, para localizar y remitir la información solicitada por _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición.
- Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber a _____ que, se entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió los requerimientos.
- Que de las gestiones realizadas con la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)** a su solicitud de información, respondiendo por medio de correo electrónico textualmente lo siguiente:

“En atención a la solicitud de información pública 2022-0082 enviada al MINEC se procede a entregar la información solicitada; de los literales 1 y 2 se entrega el cuadro de gastos entregado

por el área financiera de DIGESTYC, y se agrega el documento en Word sobre las actividades metodológicas e informáticas de las personas contratadas.

En el caso del literal 3 se entrega la nota escaneada del Consejo Directivo de Víctimas de El Mozote y Lugares Aledaños en el cual se declara la Información como confidencial”. (Sic)

Personal por Ley de Salario una persona salario \$1,000.00 mensuales mas aguinaldo.

Año 2021 de enero a diciembre \$ 12,000.00 aguinaldo \$ 456.26

Aportes de enero a diciembre \$1, 824.00

Personal por Contrato Administrativo tres personas \$1,857.00 mensuales mas aguinaldo.

Año 2021 de enero a diciembre \$22,284.00 aguinaldo \$ 1,368.78

Aporte de enero a diciembre \$ 3,417.60.

Personal por Ley de Salario una persona \$1,000.00 mensuales .

Año 2022 de enero a marzo \$ 3,000.00

Aportes de enero a marzo \$ 456.00

Personal por Contrato Administrativo tres personas \$ 1,900.00 mensuales

Año 2022 de enero a marzo \$5,700.00.

Aportes de enero a marzo \$ 855.00.

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública. PROPORCIONÉSE la información a _____o, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE.**



Oficial de Información
Laura Quintanilla de Arias
Teléfono 2590-5535

